

Recibo No.: 0019576559

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibiuubioYaSzlelM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ELENA Y JUAN
Nit: 811002869-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-002041-21
Fecha inscripción: 30 de Julio de 1997
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 05 de Mayo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 B 34 A 76
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: hogarelenayjuan@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3313992
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 B 34 A 76
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: hogarelenayjuan@hotmail.com
Telefono para notificación 1: 2658821
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibiuubioYaSzlelM

La persona jurídica CORPORACION ELENA Y JUAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No. 41677 de Gobernación de Antioquia del 26 de septiembre de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1997, en el libro lo., bajo el No. 2775, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION ELENA Y JUAN

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación tiene por objeto social prestar los servicios de protección a niños y jóvenes de ambos sexos que vivan en extrema pobreza. Se les brindará atención integral tanto material como espiritual.

La Corporación propiciará mejorar el nivel intelectual, cultural, social y religioso de los niños que sean entregados a su cargo.

La Corporación coordinará con otras Instituciones de la misma naturaleza la realización de actividades que conduzcan a un mejor estar integral de los niños.

Para el desarrollo de los objetivos la Corporación podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, recibir dinero que provenga de donaciones, solicitar ayudas de entidades y personas naturales o jurídicas que simpaticen con la obra.

PARÁGRAFO: Los aportes realizados a la corporación por los miembros fundadores, miembros benefactores, o cualquier otro miembro aportante, así como los excedentes de los ejercicios anuales, no son reembolsables bajo ninguna, modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, ni podrán ser repartidos o adjudicados, durante la existencia de la corporación ni en caso de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibiuubioYaSzlelM

disolución ni liquidación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 12 de agosto de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.41677 del 26 de septiembre de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2775.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Presidente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Representar legalmente ante los estamentos oficiales y privados a la Corporación.
- b. Firmar en compañía del secretario las actas de reunión, la correspondencia despachada y todos los demás documentos de la Corporación.
- c. Firmar en compañía del tesorero todas las cuentas.
- d. Convocar las reuniones de la Junta Directiva.
- e. Convocar anualmente a la Asamblea General en forma ordinaria.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA CRISTINA CALLE DE ECHEVERRI	32.444.764
VICEPRESIDENTE	VICTORIA CALLE CALLE	32.458.625

Por Certificado especial del 12 de agosto de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2775.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibiuubioYaSzlelM

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MARIA DINORA SANTAMARIA ACEVEDO	32.512.111
	DESIGNACION	

Por Acta número 4 del 3 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 2007

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		16/12/2019	Asamblea	004149	17/12/2019	I

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibiuubioYaSzlelM

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS